

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Arzobispo Primado de México Norberto Rivera Carrera, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere su Alteza Real Don Carlos De Borbón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION III, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al Ciudadano **Arzobispo Primado de México Norberto Rivera Carrera**, para aceptar y usar la Condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, en Grado de Bailío Gran Cruz de Justicia, que le confiere Su Alteza Real Don Carlos De Borbón.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 30 de enero de 2002.- Dip. **José Guillermo Anaya Llamas**, Presidente.- Sen. **Noemí Guzmán Lagunes**, Secretaria.- Sen. **Cecilia Romero Castillo**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al licenciado Germán Palomares Oviedo, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION III, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al **Licenciado Germán Palomares Oviedo**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Río Branco, en Grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 23 de enero de 2002.- Dip. **Guillermo Anaya Llamas**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **Magdalena Núñez Monreal**, Secretario.- Dip. **Manuel Medellín Milán**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del

mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Francisco Javier Vázquez Lázaro y Silvia de la Luz Rivera, para prestar distintos servicios en la Embajada de la República del Ecuador, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION II, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL,
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Francisco Javier Vázquez Lázaro**, para prestar servicios como Mensajero, en la Embajada de la República del Ecuador, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Silvia de la Luz Rivera**, para prestar servicios como Conserje, en la Embajada de la República del Ecuador, en México.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 30 de enero de 2002.- Dip. **José Guillermo Anaya Llamas**, Presidente.- Sen. **Cecilia Romero Castillo**, Secretario.- Sen. **Noemí Guzmán Lagunes**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Andrés Antonio Torres Scott, para prestar distintos servicios en la Embajada y en el Centro de Comercio de los Estados Unidos de América, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION II, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL,
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **ANDRES ANTONIO TORRES SCOTT**, para prestar servicios como Especialista Político, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **RAYMUNDO JULIAN NAVARRETE BUENOSTRO**, para prestar servicios en Intendencia/Mantenimiento, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **GERARDO TORNER MARQUEZ**, para prestar servicios como Empleado de Mantenimiento, en el Centro de Comercio de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **PEDRO VARGAS SOTO**, para prestar servicios como Empleado de Limpieza, en el Centro de Comercio de los Estados Unidos de América, en México.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 30 de enero de 2002.- Dip. **José Guillermo Anaya Llamas**, Presidente.- Sen. **Cecilia Romero Castillo**, Secretaria.- Sen. **Noemí Guzmán Lagunes**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Rodrigo de Jesús Hidalgo Maza, para prestar distintos servicios en oficinas diplomáticas de los Estados Unidos de América, en los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION II, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Rodrigo de Jesús Hidalgo Maza, para prestar servicios como Dependiente de Correos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Sandra Gabriela García Guillén, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Mario Alberto Robles Félix, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana América García Delgadillo, para prestar servicios como Empleada de Oficina del Departamento de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Jaime Nicanor Terán Flores, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana María Magdalena Magallón Venzor, para prestar servicios como Cajera, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 23 de enero de 2002.- Dip. **Guillermo Anaya Llamas**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **Magdalena Núñez Monreal**, Secretaria.- Dip. **Manuel Medellín Milán**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano General de Grupo Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Jesús Andrés Delgado Morán, para

aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano General de Grupo Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo **Jesús Andrés Delgado Morán**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Militar, en Grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**.- Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Embajador Gustavo Iruegas Evaristo y Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Héctor Aragón Zapata, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les confieren los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Embajador GUSTAVO IRUEGAS EVARISTO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Río Branco, en Grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor HECTOR ARAGON ZAPATA, para aceptar y usar la Medalla de Encomio del Ejército de los Estados Unidos de América, que le confiere el Gobierno de dicho país.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Martha Silvia Sánchez González**, Secretario.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos ingeniero Teodoro Amerlinck y Zirión, y licenciado Juan Antonio Mateos Cicero, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les confieren los Gobiernos de la República de Guatemala y de la República de Corea, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ingeniero TEODORO AMERLINCK Y ZIRION, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Antonio José de Irisarri, en Grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Licenciado JUAN ANTONIO MATEOS CICERO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Heung-In, en Segundo Grado, que le confiere el Gobierno de la República de Corea.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Martha Silvia Sánchez González**, Secretario.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Martín Camarena de Obeso, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Filipinas, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en diversas entidades de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Martín Camarena de Obeso**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Filipinas en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2001.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretario.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Lidia Mariana Ortiz Zamudio, para prestar servicios en la Embajada de la República de Panamá, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso a la ciudadana **LIDIA MARIANA ORTIZ ZAMUDIO**, para que pueda prestar sus servicios en la Sección Consular de la Embajada de la República de Panamá, en México.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2001.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretario.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Armando Sánchez Anavarreto, para prestar servicios en la Embajada de la República Argentina, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Armando Sánchez Anavarreto**, para prestar servicios como Mayordomo en la Embajada de la República Argentina, en México.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2001.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Sara Castellanos Cortés**, Secretario.- Dip. **Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Ivette María Carballo Fariñas, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso a la ciudadana **IVETTE MARIA CARBALLO FARIÑAS**, para prestar servicios como Agregado Adjunto de Administración, en la Embajada del Reino Unido, en México.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Martha Silvia Sánchez González**, Secretario.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del

mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación,
Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Claudia Mónica Herrera Reyes, para prestar distintos servicios en la Embajada de la República Dominicana, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana CLAUDIA MONICA HERRERA REYES, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de la República Dominicana, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana MARIA DE LOURDES HERNANDEZ MENA, para prestar servicios en el área de Mantenimiento, en la Embajada de la República Dominicana, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano ALEJANDRO SALYANO HERNANDEZ, para prestar servicios en el área de Mantenimiento, en la Embajada de la República Dominicana, en México.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2001.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Sara Castellanos Cortés**, Secretario.- Dip. **Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Manuel González Díaz, para prestar distintos servicios en oficinas diplomáticas de los Estados Unidos de América, en los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano MANUEL GONZALEZ DIAZ, para prestar servicios como Auxiliar de Limpieza en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana BRENDA HELENA GREEN HUERTA, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2001.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretario.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.